

ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017058197.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica sita en Seixalvo, Ayuntamiento de Ourense, paraje de Montoscos, referencia catastral 329000000017400213 FK, destinada a matorral, de 855 metros cuadrados de superficie y cuyos linderos son: Norte, don Amadeo Pavón Soura; sur, don José Abadín Amor; este, camino, y oeste, don Manuel Conde Salgado.

2. Rústica sita en Seixalvo, Ayuntamiento de Ourense, paraje de Torre Vella, referencia catastral 3290000000174002282 FV, destinada a matorral, de 876 metros cuadrados de superficie y cuyos linderos son: Norte, don Andrés Fabello Díaz; sur, don Andrés Fabello Díaz; este, camino, y oeste, doña Dolores Senra Villanueva.

3. Rústica sita en Seixalvo, Ayuntamiento de Ourense, paraje de Pedreiras, referencia catastral 329000000017400006 FX, destinada a viña, de 350 metros cuadrados de superficie y cuyos linderos son: Norte, don Luis Cid Benavides; sur, desconocido; este, don Carlos Salgado Pereira y don Bernardino Novoa Pavón, y oeste, don Andrés Iglesias Vázquez.

4. Rústica sita en Seixalvo, Ayuntamiento de Ourense, paraje de Cuña, referencia catastral 329000000018200477 HU, destinada a matorral y de 715 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, don Agutín Pérez Selas; sur, don Inocencio Quintana Fontaiña; este, don Bernardino Novoa Pavón, y oeste, Emma Pérez Fontaiña.

5. Urbana sita en Seixalvo, Ayuntamiento de Ourense, plaza Fernando Freire Carril (antes plaza Caidos), número 6, de planta baja y primer piso y terraza en bajo cubierta; referencia catastral 4345007, cuyos linderos son: Norte, casa número 5 de doña Mercedes Díaz Freire; sur, casa número 7 de don Francisco Pavón Arce; este, plaza Fernando Freire Carril, y oeste, casa número 4 de la calle Maior de Lucita Sequeiros Selas.

Dado en Ourense a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.633.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ramos Valenciano, doña Victoria Real Perea y doña Emilia García Gasco Gutiérrez, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-17-97-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pleno y exclusivo dominio de tierra de secano al sitio Sotolobo, de Corral de Almaguer. Inscrita al tomo 909, libro 159, folio 150. Finca registral 18.985, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 469.700 pesetas.

Pleno y exclusivo dominio de tierra de secano por el carril del Muerto, en Corral de Almaguer. Inscrita al tomo 909, folio 153. Finca registral 18.988, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 469.700 pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de la mitad restante de tierra de secano por el carril de Los Pozancos, derecha, en Corral de Almaguer. Inscrita al tomo 800, libro 137, folio 221. Finca registral 14.737, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 368.750 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa sita en la calle José Antonio, 39, de Corral de Almaguer. Inscrita al tomo 909, libro 159, folio 147 vuelto. Finca registral 18.983, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 3.517.500 pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio más usufructo vitalicio de la mitad restante del solar sito en la calle de la Fuente, sin número, de Corral de Alma-

guer. Inscrito al tomo 894, libro 156, folio 220. Finca registral 18.519, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 760.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de junio de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—35.540.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cargill España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernando Castillo Valdés y doña Rosa María Medina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305 0000 18 0062 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

El pleno dominio de una tierra secano indivisible en el término de Villacañas, por el carril de San Gregorio, de 42 áreas 30 centiáreas de cabida. Linda:

Norte, al carril; este, don Filomeno Cicuéndez; sur, don Bernardino Zaballos, y oeste, don Dámaso Ayllón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 774, libro 173, folio 115, finca número 26.100, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.960.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Marta Arias Rodríguez.—El Secretario.—35.559.

## REQUENA

### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 299/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano, representada por la señora Alcañiz Fornés, contra don José Manuel Guaita Pardo, doña Eva María Arenas Pérez y doña Luisa Pérez Pérez, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora. Y que solamente el rematante podrá ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Una casa habitación de planta baja, piso alto y terrado, con corral descubierto en la parte posterior, en la aldea de Hortunas, calle Nicolás Pérez, 13; superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 88, folio 133, finca registral número 17.324, inscripción tercera.

Valoración: 5.000.164 pesetas.

Lote 2: Rústica, tierra cereal de riego, en partida de Hortunas, paraje La Peñuela; superficie 4 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 88, folio 125, finca registral número 17.316, inscripción tercera.

Valoración: 40.236 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y, para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 23 de julio de 1999.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—35.529.\*.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de San Fernando, contra don Francisco José Cuesta Harana, doña Rosa Sánchez Morales, don Antonio Cuesta García y doña Lourdes Harana Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294/0000/17/0241/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 32.556. Inscrita en el tomo 1.112, libro 628, folio 195.

Valor: 1.450.000 pesetas.

Finca número 29.568. Inscrita en el tomo 1.006, libro 568, folio 109.

Valor: 3.900.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de julio de 1999.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—La Secretaria.—35.625.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, contra don José María Hermosilla Gallego y doña María del Amor Jiménez Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0517/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.